

manifeita. Acordeó la Ciudad, que en quanto á quia la referida especie se trayga y vendá de cuenta oculta no ha lugar, en quanto á abarrecer ellos. Sólo por la fuya se le haga saber que moderando los precios en terminos racionales y conforme a la naturaleza de la especie se tendrá presente en pretension, y lo que resulte se dé cuenta.

En este asado entró el S. or Dⁿ Estevan de Astola
Pregidor

Alcayde de Cárcel. En este Ayuntamiento se ha visto la mejora que presenta Diego Guexxos de la fianza que tiene hecha á la seguridad de la Alcaydía de la R. Cárcel, y conviende ésta en una casa y paleras situadas en casas blancas, donde mismo se encuentran las afianzadas anteriorm^{te}, cuyas propiedades y su naturaleza y situación son casi iguales; y teniendo la Ciudad presente que la referida Alcaydía está confiada a Juan de Ayala, quien tiene presentada su fianza para el referido encargo: Acordeó admirar y admisión la fianza dada por el Ayala, y que al Guexxos se le haga saber mifore las que tiene presentadas con propiedades exequibles y obviencia conviencia, y lo que resulte se dé cuenta, á esta Ciudad; y en el caso de que

